PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 31/2018 DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES.

La **H. CÁMARA DE SENADORES**, representado por su presidente, el **SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.054.280, como la CONTRATANTE y la firma **IMPORTADORA AVENIDA S.A.**, con R.U.C. N°80012711-0, domiciliado en Avda. Eusebio Ayala 3077 casi Charles de Gaulle, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CLAUDIA VERA DE CASARINO**, con Cédula de Identidad N° 1.902.345, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al contrato abierto Nº 31/2018, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, correspondiente a la **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES**, y deciden modificar las cláusula N° 6 y N° 7 del contrato, extendiendo el plazo, para la ejecución del monto máximo del contrato, según lo establecido en el inciso e) del artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 844/2018, quedando establecidas como sigue:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será de 1 día hábil a partir de la recepción de la nota oficial de pedido de solicitud emitida por la Convocante. La provisión se realizará por medio de notas oficiales del CONTRATANTE, en las que constará la fecha y hora de recepción, la hora en que culminará el servicio, los datos generales del vehículo, como ser marca, tipo, modelo, número de chasis y motor, así como también el número de matrícula, dicha nota estará firmada por las personas debidamente autorizadas por la Dirección de Transporte. El servicio es hasta el 31 de diciembre de 2019. Los servicios se realizaran en los lugares habilitados por el oferente o en los lugares solicitados por la Convocante en el horario de 07:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes.

• El precio de la oferta deberá incluir la instalación, alineación, balanceo y cambio de picos nuevos (válvulas) para cada unidad, para el efecto el oferente deberá especificar los centros de atención donde se puedan realizar los servicios.
• La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.
• Los neumáticos solicitados deberán estar adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
• Garantía Escrita: mediante declaración jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizara el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la Dirección de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (ciento mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.
• Deberán contar con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.
• La contratante rechazara los productos que no se ajusten a las especificaciones técnicas.
• El proveedor tendrá que cambiar los bienes rechazados hasta cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas sin ningún costo para la Contratante.
• Todo el producto suministrado será objeto de inspección por parte de la Dirección de Transporte.
• Autorización del fabricante debidamente visada y consularizada.

Las demás Cláusulas del Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

CLAUDIA VERA DE CASARINO
PROVEEDOR